

París, 3 de enero de 2024

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF**.

Su subfondo será absorbido el 9 de febrero de 2024 por el subfondo Amundi Global Emerging Bond Markit iBoxx, un subfondo de Amundi Index Solutions SICAV. En concreto, esto significa que ahora mantendrá acciones del subfondo **Amundi Global Emerging Bond Markit iBoxx** para sustituir sus acciones del Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT
Benoît Sorel
Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Lyxor Index Fund
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo,
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B117500

Luxemburgo, 3 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF

Fusión de
«Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido») en **«Amundi Global Emerging Bond Market iBoxx» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión
 - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
 - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
 - **Anexo III:** Cronología de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) **Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF**, un subfondo de Lyxor Index Fund, en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

(2) **Amundi Global Emerging Bond Markit iBoxx**, un subfondo de Amundi Index Solutions, una *société d'investissement à capital variable* constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B206810 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S.
91-93, boulevard Pasteur
75015 París
Francia

Atentamente,

El Consejo

A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

Como se indica de forma más detallada en el Anexo I, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor comparten características clave similares, incluida(s) la(s) clase(s) de activos objetivo, el índice de seguimiento y la exposición geográfica, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en cuanto al proceso de gestión y los proveedores de servicios. Aunque ambos Subfondos Fusionados tratan de proporcionar exposición a bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por gobiernos o bancos centrales de países emergentes, el Subfondo Receptor pretende hacerlo a través de un proceso de replicación directa, mientras que el Subfondo Absorbido utiliza un proceso de replicación indirecta.

Los accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la(s) misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
Índice	Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Mid Price TCA Index	Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Mid Price TCA Index
Objetivo de inversión	<p>El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente del Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Mid Price TCA Index (el «Índice»), representativo de los bonos del Estado emitidos por países con mercados emergentes y denominados en USD, a la vez que se minimiza el error de seguimiento entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la de su Índice.</p> <p>Se espera que el error de seguimiento ex-post previsto en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.</p>	<p>El Subfondo Receptor se gestiona de forma pasiva.</p> <p>El objetivo del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor pretende alcanzar un nivel de error respecto a la cartera de referencia del Subfondo Receptor y su Índice que normalmente no excederá del 1 %.</p>
Política de inversión	Replicación indirecta, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Absorbido. Para obtener más información, consulte el Anexo I.	Replicación directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: www.amundiETF.com.

La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.

B. Reajuste de la cartera y conversión parcial de efectivo

Antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, toda o parte de la cartera del Subfondo Absorbido se reajustará para alinearse con la cartera del Subfondo Receptor. En caso de que se venda una parte de la cartera del Subfondo Absorbido y no se reajuste, el efectivo resultante de dichas ventas se transferirá al Subfondo Receptor junto con los valores que se reequilibrarán, de modo que el reequilibrio de la cartera del Subfondo Receptor se limitaría en el momento de la Fusión.

El Subfondo Absorbido asumirá cualquier coste de transacción asociado a dicha operación en el momento en que se produzcan.

Dicha operación tendrá lugar antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión durante el Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido indicado en el Anexo III, en función de las condiciones del mercado y en el mejor interés de los accionistas. Si se vende una parte de la cartera del Subfondo Absorbido, se llevará a cabo justo antes de la Fusión, de modo que el periodo entre esta operación y la posterior reinversión sea lo más corto posible.

Durante el breve periodo anterior a la Fusión, es posible que el Subfondo Absorbido no pueda cumplir sus límites de inversión y su objetivo de inversión. Como resultado, existe el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo Absorbido se desvíe de la rentabilidad esperada durante un breve periodo de tiempo antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C. recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

El número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, en su caso, el pago residual en efectivo asignado a los accionistas del Subfondo Absorbido se determinarán sobre la base de la relación de intercambio de la Fusión. La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, ajustado para tener en cuenta los costes de negociación asociados a la compra de valores por parte del Subfondo Receptor de conformidad con las disposiciones de su folleto y con sujeción a las mismas. Este ajuste pretende neutralizar el impacto de la negociación de nuevos valores que, de otro modo, provocaría la dilución de la inversión de los accionistas existentes del Subfondo Receptor y debería ser inferior al nivel de la comisión de suscripción que normalmente podría cobrar el Subfondo Receptor. A efectos ilustrativos, y aunque los datos pasados comunicados no son necesariamente indicativos de cifras futuras, puede encontrar factores de oscilación promedio durante un período de 3 meses aquí: <https://www.amundi.lu/professional/Local-Content/Footer/Quick-Links/Regulatory-information/Amundi-Index-Solutions>. Si la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la correspondiente clase de acciones del Subfondo Receptor están denominadas en divisas diferentes, se aplicará el tipo de cambio entre dichas divisas de referencia en la Última Fecha de Valoración.

De conformidad con la disposición anterior, el valor liquidativo por acción respectivo del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor en la última fecha de valoración no será necesariamente el mismo. Por lo tanto, aunque el valor total de su inversión debería seguir siendo el mismo, los accionistas del

Subfondo Absorbido pueden recibir un número diferente de acciones en el Subfondo Receptor en comparación con el número de acciones con el que contaban anteriormente en el Subfondo Absorbido.

En caso de que la aplicación de la relación de canje dé como resultado una asignación de fracciones de acciones del Subfondo Receptor a un accionista del Subfondo Absorbido, el valor de dicha participación tras la aplicación de la relación de canje de la Fusión se redondeará a la acción completa más cercana y el valor del derecho fraccionario se distribuirá mediante un pago en efectivo residual en la moneda de cuenta de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido. Los pagos en efectivo residuales, cuando procedan, se realizarán a los accionistas del Subfondo Absorbido tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de ejecución de la Fusión. El(los) momento(s) en el(los) que los accionistas del Subfondo Absorbido reciban dichos pagos en efectivo residuales dependerá(n) de los plazos y, si fuera el caso, acuerdos establecidos entre los accionistas y su depositario, corredor y/o depositario central de valores correspondiente para procesar dichos pagos.

Además, se activará específicamente una nueva clase de acciones en el Subfondo Receptor para efectuar el canje con las clases de acciones correspondientes del Subfondo Absorbido. En este caso, para cada acción de la clase de acciones relevante del Subfondo Absorbido en su poder, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, cualquier solicitud de suscripción, conversión o reembolso en el mercado primario recibida por el Subfondo Receptor, la sociedad gestora del Subfondo Receptor o el Agente de distribución, pago o información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la fusión se tramitará el primer día siguiente que sea Día hábil.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
 - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
 - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
 - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

ANEXO I
Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
Nombre del Subfondo	Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF	Amundi Global Emerging Bond Markit iBoxx
Nombre del OICVM y forma jurídica	Lyxor Index Fund <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>	Amundi Index Solutions <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>
Sociedad gestora	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Luxembourg S.A.
Gestor de Inversiones	Amundi Asset Management S.A.S.	
Divisa de Referencia del Subfondo	USD	
Objetivo de inversión	El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente del Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Mid Price TCA Index (el «Índice»), representativo de los bonos del Estado emitidos por países con mercados emergentes y denominados en USD, a la vez que se minimiza el error de seguimiento entre la rentabilidad del fondo y la de su Índice. Se espera que el error de seguimiento ex-post previsto en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.	Este Subfondo Receptor se gestiona de forma pasiva. El objetivo del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice. El Subfondo Receptor pretende alcanzar un nivel de error respecto a la cartera de referencia del Subfondo Receptor y su Índice que normalmente no excederá del 1 %.
Proceso de gestión	El Subfondo Absorbido pretende alcanzar su objetivo mediante una replicación indirecta suscribiendo un contrato	La exposición al Índice se logrará mediante una replicación directa, principalmente mediante inversiones directas en

	<p>de swap extrabursátil (instrumento financiero derivado, el «IFD»).</p> <p>El Subfondo Absorbido también podrá invertir en una cartera diversificada de valores de deuda internacionales, cuya rentabilidad se canjeará por la rentabilidad del Índice de referencia a través del IFD.</p> <p>Este Subfondo Absorbido no promueve las características ESG ni maximiza la alineación de la cartera con los factores de sostenibilidad, sin embargo, sigue expuesto a los riesgos asociados a la sostenibilidad y la aparición de dichos riesgos podría causar un impacto negativo significativo en el valor de las inversiones realizadas por el Subfondo Absorbido. Este Subfondo Absorbido está significativamente expuesto a regiones que pueden tener una supervisión gubernamental o regulatoria relativamente baja o una menor transparencia o divulgación de los factores de sostenibilidad y, por lo tanto, puede estar sujeto a más riesgos asociados a la sostenibilidad. Encontrará más información en el apartado «INVERSIÓN SOSTENIBLE» del folleto del Subfondo Absorbido.</p> <p>De conformidad con el artículo 7 del Reglamento sobre la taxonomía, la Sociedad Gestora del Subfondo Absorbido llama la atención de los inversores sobre el hecho de que las inversiones subyacentes de este Subfondo Absorbido no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.</p>	<p>valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor pretende implementar un modelo de Replicación de muestra para seguir la rentabilidad del Índice y, por lo tanto, no se espera que el Subfondo Receptor mantenga todos y cada uno de los componentes subyacentes del Índice en todo momento, ni que los mantenga en la misma proporción que sus ponderaciones en el Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor también puede poseer algunos valores que no son componentes subyacentes del Índice.</p> <p>El Subfondo Receptor no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, según se define en el apartado «Métodos de replicación».</p> <p>La Gestora de Inversiones podrá utilizar derivados para gestionar las entradas y salidas, y también si permite una mejor exposición a un componente del Índice. Con el fin de generar ingresos adicionales para compensar sus costes, el Subfondo Receptor también podrá realizar operaciones de préstamo de valores.</p> <p>El Subfondo Receptor no integra los riesgos asociados a la sostenibilidad ni tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las inversiones en los factores de sostenibilidad en su proceso de inversión, ya que su objetivo es replicar con la mayor exactitud posible la rentabilidad de un índice de referencia que no tiene en cuenta dichos riesgos en su metodología.</p> <p>El Subfondo Receptor no integra una consideración de actividades económicas medioambientalmente sostenibles (según se establece en el Reglamento sobre la taxonomía) en su proceso de gestión. Por lo tanto, a efectos del Reglamento sobre la taxonomía, debe considerarse que las inversiones subyacentes del Subfondo Receptor no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.</p>
Índice de referencia	Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Mid Price TCA Index	

Descripción del índice	<p>El Markit iBoxx USD Liquid Emerging Markets Sovereigns Index es un índice de bonos representativo de los bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por Gobiernos o bancos centrales de países emergentes. Puede encontrar más información sobre la composición del Índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en: markit.com</p> <p>El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (IBXXLES1).</p> <p>El Índice es un Índice de rentabilidad total: los cupones pagados por los componentes del Índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.</p>	
Administrador del índice	Markit	
Clasificación SFDR	Artículo 6	
Perfil del inversor habitual	Los Subfondos Fusionados están concebidos tanto para inversores minoristas como para inversores institucionales que deseen tener exposición a bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por gobiernos o bancos centrales de países emergentes.	
Perfil de riesgo	<p>Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Absorbido está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de tipo de interés, Riesgo de capital, Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez del Subfondo Absorbido, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgo de contraparte, Riesgo de mercado emergente, Riesgo de uso de IFD, Riesgo de divisas, Riesgo de cobertura de divisas aplicable a las Acciones con cobertura mensual, Riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Absorbido solo se alcance parcialmente, Riesgo de cálculo del índice y Riesgos asociados a la sostenibilidad.</p>	<p>Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Receptor está más expuesto a los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgos en condiciones normales de mercado: Crédito, Derivados, Mercado emergente, Alto rendimiento, Replicación de índices, Tipos de interés, Fondo de inversión, Gestión, Mercado, Replicación de índices por muestreo, Sostenibilidad, Utilización de técnicas e instrumentos - Riesgos vinculados a condiciones inusuales del mercado: contraparte, liquidez, operativa, prácticas de normativa, impago.
Metodología de gestión del riesgo	Compromiso	
SRI	3	
Cierre y días de transacciones	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 18:30 h CET de un Día Hábil se tramitarán normalmente en el Valor Liquidativo del primer Día hábil siguiente que también sea un día en el que el Índice esté publicado y sea invertible.	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 15:30 h CET de un Día Hábil se tramitarán normalmente según el Valor Liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en que se reciban las solicitudes correspondientes) que sea también un día hábil bancario completo en el mercado estadounidense.
Tasas de reembolso/suscripción	En el mercado primario: los Participantes autorizados que contraten directamente con el Subfondo Absorbido pagarán	En el mercado primario: Hasta el 3 % (reembolso y suscripción).

	<p>los costes de transacción del mercado primario relacionados.</p> <p>En el mercado secundario: dado que el Subfondo Absorbido es un ETF, los inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Subfondo Absorbido ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.</p>	<p>Las comisiones de reembolso/suscripción solo se aplicarán cuando las acciones se suscriban o reembolsen directamente del Subfondo.</p> <p>En el mercado secundario: No se aplicará el reembolso o la suscripción cuando los inversores compren o vendan dichas acciones en bolsa. Los inversores que contraten en bolsa pagarán las comisiones cobradas por sus intermediarios. Dichos cargos pueden obtenerse de los intermediarios.</p>
PEA	No admisible	
Impuesto alemán	No existe una inversión mínima en participación en valores de renta variable de conformidad con la Ley de fiscalidad para las inversiones. Los Subfondos Fusionados están clasificados como «otros fondos» a efectos de exención fiscal.	
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de noviembre al 31 de octubre	Del 1 de octubre al 30 de septiembre
Auditor de cuentas	Deloitte Audit	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
Depositario	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo
Agente de administración	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo
Agente de registro, transferencias y pagos	Société Générale Luxembourg S.A.	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo

ANEXO II

Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor

Subfondo Absorbido							Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos *	Comisiones totales**	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros gastos administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)*	Comisiones de administración (máx.)*
Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF - Dist	LU1686830909	USD	Con distribución	No	0,30 %	Hasta un 0,30 %	Amundi Global Emerging Bond Markit iBoxx - UCITS ETF Dist ¹	LU1686830909 ²	USD	Con distribución	No	0,30 %	0,23 %	0,07 %
Lyxor iBoxx \$ Liquid Emerging Markets Sovereigns UCITS ETF - Monthly Hedged to EUR - Dist	LU1686831030	EUR	Con distribución	Sí	0,40 %	Hasta un 0,40 %	Amundi Global Emerging Bond Markit iBoxx - UCITS ETF EUR Hedged Dist ¹	LU1686831030 ²	EUR	Con distribución	Sí	0,40 %	0,33 %	0,07 %

¹ Nueva clase de acciones

² ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor

* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

** Las comisiones totales se incluyen en las Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro. Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

ANEXO III
Cronología de la Fusión

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso/canje	3 de enero de 2024
Punto de corte	2 de febrero de 2024 a las 18:30 h
Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido	Desde el 2 de febrero de 2024 a las 18:30 h hasta el 8 de febrero de 2024
Fecha de la última valoración	8 de febrero de 2024
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	9 de febrero de 2024*

* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.